



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Habiéndose cursado notificación individual a Eugenia Palencia Marugán en la forma prevista en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, visto que la notificación ha sido devuelta, no pudiéndose practicar se hace público lo siguiente:

Por parte de José Ramón de Frutos Pecharromán, en representación de Frupesa, S.L., ha sido solicitada de esta Alcaldía, licencia para la actividad de explotación minera a cielo abierto de áridos, en finca sita en las parcelas números 6, 67, 68 y 103 del polígono 15 de este término municipal.

Y siendo Vd. uno de los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, por medio del presente le notifico por si cree pertinente formular reparos u oposiciones sobre la instalación referida. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse, por escrito, ante esta Alcaldía, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cebolla, 21 de octubre de 2021.-La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

N.º I.-5535